RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con escritos presentados por el apoderado de la parte demandante, queda para proveer, Tuluá, agosto 10 de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1224
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2020-00084-00
VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELVIRA DAVID MARÍN
DEMANDADOS: CENEIDA MARÍN DE GIL, HERMINIA MARÍN POVEDA, JUAN JOSÉ MARÍN POVEDA, IRMA MARÍA MELÉNDEZ DELGADO, CARLOS IVAN RENGIFO DUQUE, JULIO EDUARDO ARBOLEDA CARBONEL, ADITH PATRICIA DELGADO MELÉNDEZ, OMAR ANTONIO JIMÉNEZ BEDOYA, JAVIER ESPINAL CALLE, CARLOS ALBERTO MARÍN DELGADO, NICOLLE MARÍN RAMÍREZ, MARCELA RAMÍREZ MONDRAGÓN Y COMERCIALIZADORA H.F.O S.A.S. y demás personas inciertas e indeterminadas.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020)

Dentro de la demanda **VERBAL- PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** de la referencia, el apoderado demandante, allega constancia de la valla que fijó en atención a lo ordenado por disposición legal en el auto de admisión.

Por lo que el despacho procede a su revisión verificando que cumpla todos los literales del numeral 7, artículo 375 del C.G.P., y en efecto se ajusta a la norma, por lo que serán anexadas al expediente para ser tenidas en cuenta en la inspección judicial y para ingresar al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Referente a la solicitud de oficiar a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMITT y al MINISTERIO DE TRANSPORTE para que informen la última dirección que registró el ciudadano JAVIER ESPINAL CALLE identificado con la C.C. No. 6.496.997, se accederá teniendo en cuenta primero que realizó varias gestiones tendientes a obtener la información y que el suscrito es conocedor de la reserva de esa información para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: **ANEXAR AL EXPEDIENTE,** las fotografías de la valla instalada en el predio a usucapir, para ser tenidas en cuenta, en la inspección judicial y para ingresar al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: **OFICIAR** a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMITT y al MINISTERIO DE TRANSPORTE para que comunique la última dirección que registró el ciudadano JAVIER ESPINAL CALLE identificado con la C.C. No. 6.496.997, información que será de uso exclusivo dentro de este proceso, para efectos de notificación y que pueda el ciudadano ejercer su derecho de defensa si así lo quiere, teniendo en cuenta que la información es importante para dar continuidad al proceso, se les concederá el termino de 5 días contados a partir del recibo del oficio que se elaborará por secretaría.

MX

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2020-00084-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 12 AGO 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No** 066.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

MX

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO